



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
PERALDE ENTRADA LEGISLATIVA	
AS. NTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 MAR. 2022 Hs. 11:30
Numero:	191
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

32
NOTA N° 122
Letra: B. MPF

Ushuaia, 26 de marzo de 2022

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO**
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

El artículo 79.1 del Convenio Municipal de Empleo impone al Departamento Ejecutivo Municipal una serie de obligaciones, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Uno de esos deberes es el de *“Proveer de útiles, herramientas e indumentaria de trabajo, certificados bajo las normas IRAM, requeridos por la naturaleza y necesidades del servicio. La provisión de ésta última se efectuará de acuerdo a la estación del año, estipulándose que la entrega correspondiente a la temporada invernal deberá realizarse como plazo máximo en el mes de marzo, y la correspondiente a la temporada estival como plazo máximo en el mes de septiembre. Sin perjuicio del reemplazo de la indumentaria, por el deterioro o contingencia con motivo u ocasión del trabajo.”*

Considerando que en pocos días vence el plazo para la entrega anual de indumentaria correspondiente a la temporada invernal, y ante los reclamos por falta de entrega de la misma en algunas áreas municipales, creo oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si la misma ha sido entregada en tiempo y forma, para que los/as agentes municipales puedan realizar sus actividades

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

normales en las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Municipal de Empleo.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de resolución.

RICARDO GARRAMUÑO
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) áreas municipales que, por la naturaleza y necesidades de servicio requieren provisión de indumentaria en los términos del artículo 79.1 del Convenio Municipal de Empleo, con detalle de la indumentaria de trabajo que se entrega, indicación de cantidad de personal que debe recibirla y funcionario/a a cargo del área.
- b) última fecha de provisión de indumentaria a cada una de las áreas indicadas en el apartado a), con detalle de cantidades entregadas a cada una.
- c) en caso de no haber entregado la indumentaria obligatoria a alguna de las áreas, indicar el área, el motivo por el cual no se ha realizado la entrega y fecha estimada en la que se entregará.
- d) si se ha provisto de indumentaria a personal transitorio o vinculado a la Municipalidad de Ushuaia a través de planes o programas de empleo o formación laboral. En caso afirmativo, indicar cantidades entregadas.

ARTÍCULO 2º - De forma.

RICARDO GARRAMUÑO
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”